



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: EUSTORGIO CÁRCAMO FUENTES.

DEMANDADO: ELIANA MARÍA, LINDA KARINA, LIZETH PAOLA y WILLIAM ANTONIO BORCIA DIAZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIVIA NAZARET DÍAZ RODRÍGUEZ.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021-00045-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los Herederos Indeterminados de LIVIA NAZARET DIAZ RODRÍGUEZ (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador Ad-litem a la doctora NORA LUZ PACHECO ARIAS con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48-7. C. G. P). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a42c93899af0fc73168d94b12132552f41b232919de65e1e25a9fad7454934**
Documento generado en 04/05/2021 08:40:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**